



Resolución de Gerencia Municipal N° 037

Ate, 17 SEP. 2019



VISTO: el Requerimiento N° 002-2019-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria; el Requerimiento N° 062-2019 de la Gerencia de Tecnologías de la Información; el Memorándum N° 0185-2019-MDA/GPE-SGP y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3113-2019 de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 3081-2019-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 348-2019-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 401-2019-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación; así como fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas - Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 21 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, mediante Ordenanza N° 491-MDA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de enero del 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la Entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, delegó al Gerente Municipal, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate;



Que, mediante Memorándum N° 618-2019-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Requerimiento de la Gerencia de Administración Tributaria, que con Memorándum N° 894-2019-MDA-GAT, remite los términos de referencia actualizados para la Contratación del Servicio de Asesoría y Soporte en Fiscalización para la Formulación, Actualización, Sinceramiento e Incremento de los Componentes del Impuesto sobre la Propiedad Inmueble Administrado por la Municipalidad del Distrito de Ate; que de acuerdo a la indagación de mercado, el costo asciende a la suma de S/.250,000.00 soles;

Que, mediante Memorándum N° 2875-2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Requerimiento N° 062-2019 de la Gerencia de Tecnologías de la Información que solicita la Adquisición de Licencia de Software de Protección Contra Código Malicioso y sus Variantes, que de acuerdo a la indagación de mercado, el costo asciende a la suma de S/.130,000.00 soles;

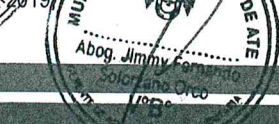


Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el numeral 6.2. señala que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su numeral 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indica en el inciso 7.6.1. que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". En el 7.6.2. "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";



Que, mediante Memorándum N° 0185-2019-MDA/GPE-SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000003097, de fecha 20.08.2019, para la contratación del Servicio de Asesoría y Soporte en Fiscalización para la Formulación, Actualización, Sinceramiento e Incremento de los Componentes del Impuesto sobre la Propiedad Inmueble Administrado por la Municipalidad Distrital de Ate, por el importe total de S/. 250,000.00 soles, para el año 2019;





Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 000003113-2019, de fecha 21.08.2019, la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Certificación de Crédito Presupuestario, para la Adquisición de Licencia de Software de Protección Contra Código Malicioso y sus Variantes, por el importe de S/. 130,000.00 soles;

Que, mediante Informe N° 3081-2019-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que en merito a lo establecido en el numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2019, a efectos de **incluir** los siguientes procesos de selección, previo a su convocatoria:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE PROTECCIÓN CONTRA CÓDIGO MALICIOSO Y SUS VARIANTES.	UNID.	S/. 130,000.00 (Ciento Treinta mil con 00/100)	Soles	08 - Impuestos Municipales
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ASESORÍA Y SOPORTE EN FISCALIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SINCERAMIENTO E INCREMENTO DE LOS COMPONENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE ATE.	UNID.	S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil con 00/100)	Soles	09 - Recursos Directamente Recaudados 08 - Impuestos Municipales



Que, mediante Informe N° 348-2019-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa señalada;

Que, mediante Proveído N° 401-2019-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6.2 DEL ARTÍCULO 6° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2019, para la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que a continuación se indican:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE PROTECCIÓN CONTRA CÓDIGO MALICIOSO Y SUS VARIANTES.	UNID.	S/. 130,000.00 (Ciento Treinta mil con 00/100)	Soles	08 - Impuestos Municipales
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ASESORÍA Y SOPORTE EN FISCALIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SINCERAMIENTO E INCREMENTO DE LOS COMPONENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE ATE.	UNID.	S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil con 00/100)	Soles	09 - Recursos Directamente Recaudados 08 - Impuestos Municipales

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2019 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Tecnologías de la Información y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

[Firma]

CC. LEONARDO E. VILCHEZ FERNANDEZ
Gerente Municipal